



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Permisos y espectáculos públicos.				
DESCRIPCIÓN:				
La presentación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematografía, teatral y cultural organizada por una persona física o jurídica colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, en cualquier tiempo, convocando al público con fines culturales o de esparcimiento en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o en especie.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Sección Décima Artículo 159 Fracción III de Diversión y Espectáculos Públicos del Código Financiero del Estado de México, Artículo 208, 209, 210 , 211 y 212 del Bando Municipal de Policía Y Gobierno 2015.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso.		VIGENCIA:	Por evento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al realizar algún espectáculo o permiso de diversión.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación. - Copia de la credencial de elector. - En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal. - Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de anticipación el PROGRAMA ESPECIFICO O INTERNO DE PROTECCION CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACION MASIVA DE POBLACION - En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al Código Financiero. - El lugar debe de estar inscrito en el registro municipal de inmuebles 	ORIGINAL	COPIA(S)	DECRETO NO. 280 LEY DE LOS EVENTOS PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO 2015 ART. 208, 209, 210 , 211 y 212	
	I	I		
PERSONAS MORALES				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación. - Copia de la credencial de elector del apoderado legal, mediante la carta poder. Acta constitutiva. - En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal. - Presentar a la autoridad municipal con al menos de 30 a 45 días naturales de anticipación el PROGRAMA ESPECIFICO O INTERNO DE PROTECCION CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACION MASIVA DE POBLACION. - En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al Código Financiero. - El lugar debe de estar inscrito en el registro municipal de inmuebles 	ORIGINAL	COPIA(S)	DECRETO NO. 280 LEY DE LOS EVENTOS PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO 2015 ART. 208, 209, 210 , 211 y 212	
	I	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación. - Copia de la credencial de elector. - En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal. - Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de anticipación el PROGRAMA ESPECIFICO O INTERNO DE PROTECCION CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACION MASIVA DE POBLACION 	ORIGINAL	COPIA(S)	DECRETO NO. 280 LEY DE LOS EVENTOS PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO 2015 ART. 208, 209, 210 , 211 y 212	
	I	I		

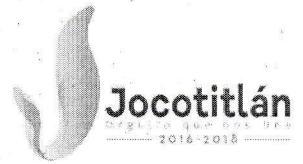


- En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al Código Financiero.				
- El lugar debe de estar inscrito en el registro municipal de inmuebles				
OTROS				
		ORIGINAL	COPIA(S)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles después de a ver ingresado su solicitud.	
VIGENCIA:	Por evento.			
COSTO:	Determinado por el Código Financiero del Estado de México en su artículo 159, Fracción III de Diversión y espectáculos públicos.			
	INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	EXPEDICIÓN	REFRENDO
	F)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en ferias o palenques, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$10,226	
G)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en bailes, u otros eventos con fines de lucro con venta de bebidas alcohólicas al copeo por evento.	\$1,680		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo a al tipo de permiso o espectáculo público se considera los días de anticipación para ingresar su solicitud y darle el permiso correspondiente.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Jocotitlán			Dirección de Gobernación		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Manuel Cuevas Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	123 01 89	N/A	N/A	gobernacion2016-2018@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Jocotitlán.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Todo permiso o evento público debe de ser pagado?				
RESPUESTA:	Dependiendo del tipo de permiso, si es con fin lucrativo deberá realizar su pago correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Los permiso o eventos públicos a beneficio de las comunidades, realizan algún pago?				
RESPUESTA:	No, pero deberán presentar oficio del delegado municipal especificando el motivo del beneficio a la comunidad.				



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN



Jocotitlán

2016-2018

PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Tesorería Municipal, Autoridades Auxiliares, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil Municipal.	

ELABORÓ:  C. RENÉ CID CRUZ NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO:  S. C. MANUEL CUEVAS REYES NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/ENERO/ 2016.
--	---	--

CONTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.

2016-2018